



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 765-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada LILIAN NINETH TOBAR LÓPEZ, Auditor I de Auditoría Electoral, en nota de fecha 28 de junio del año en curso, solicita ayuda económica para impresión de tesis profesional y gastos de graduación, adjuntando para el efecto la factura SERIE "A" No. 00325 de IMPRENTA OFFSET CAMAJA y el recibo No. 1178324 de la Universidad Panamericana, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 42 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;


ACUERDA:

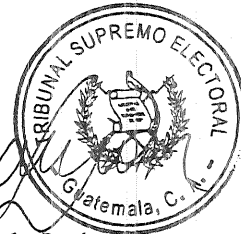
ARTÍCULO 1º: Conceder a la Licenciada LILIAN NINETH TOBAR LÓPEZ, Auditor I de Auditoría Electoral, ayuda económica para impresión de tesis profesional y gastos de graduación, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00).

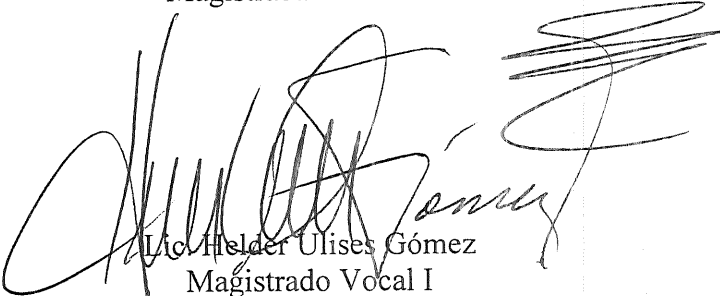
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General